GERENCIA GENERAL

Es el órgano ejecutivo de la Empresa. Está integrado por un Gerente General y un Subgerente General; teniendo como atribuciones:

a) Cumplir y hacer que se cumpla la Ley Orgánica, reglamentos y resoluciones de Junta Directiva.

b) Planificar, organizar, coordinar, dirigir y controlar las labores de la Empresa en forma integral, velando por la eficiente prestación de los servicios portuarios dictando las medidas que sean necesarias para mejorar la eficiencia de la Empresa.

c) Evaluar el funcionamiento global de los recursos de la Empresa.

d) Ejercer la representación legal de la Empresa, pudiendo delegarla para asuntos específicos, previa autorización de la Junta Directiva.

e) Nombrar y remover a cualquier miembro del personal subalterno de la Empresa, excepto al Subgerente General y Auditor Interno.

f) Administrar los ingresos y los egresos de la Empresa. Velar por el eficaz desarrollo y funcionamiento de los servicios de la Empresa.

g) Elaborar y someter a consideración de la Junta Directiva:

   1. Los Planes y programas anuales de trabajo. El proyecto de Presupuesto anual de ingresos y egresos de la Empresa.
   2. Los informes de operaciones que realice anualmente la Empresa, los estados financieros, evaluación y análisis de los costos de operación y planes de mercadeo.
   3. Los proyectos de reglamentos necesarios para la aplicación de esta Ley.
   4. Los planes, programas y estudios que tiendan a lograr los objetivos de la Empresa.
   5. Los informes que le sean requeridos y aquellos que por su importancia y naturaleza deban ser conocidos por la Junta Directiva.

h) Desempeñar la Secretaría de la Junta Directiva.